GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2725689

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48901

ANTIAGO, 24 de Junio de 2011

Policía de Investidado Junio de 2011 VISTO: Estos antecedentes, lo informado por iones de Chile en Oficio N°3845 de fecha 13 de

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Anderson Javier VASQUEZ AYALA de nacionalidad PERUANA, válida desde 25/05/2011 hasta el 25/05/2012, con su empleador IMPORT. SASHA LTDA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional para sus conocimiento y de Extranjería y Policía Internacional, fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Migracio

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Minister to del Interior

> FICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/MAB [323] 24/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo